

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO 2021-00025

DEMANDANTE: SAMUEL PINZON CASTAÑEDA

De conformidad a lo normado por el artículo 129 del C.G.P., se dispone correr traslado por el término de tres (3) días al demandante SAMUEL PINZON CASTAÑEDA, del incidente de regulación de honorarios elevado por el apoderado del ejecutante.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b7117caf4fa349eedc12b3e3f110d10470ec8c31895d07c22695bc68feab
6d9**

Documento generado en 07/10/2021 06:37:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>